



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 21 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 08571

DICTAMEN N° /19

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe a la “**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PODER JUDICIAL**”, presentado por los senadores Gilberto Apuril y Patrick Kemper.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMON
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PODER JUDICIAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe a la Corte Suprema de Justicia – Poder Judicial, sobre los siguientes puntos:

- a. Nómina integra de funcionarios y/o profesionales de blanco (permanente y contratado) y comisionados a la C.S.J. / Poder Judicial y/o a otras instituciones que posee la institución, detallando antigüedad, salario, gastos de representación, bonificación, viáticos, profesión, horario de jornada, días de jornadas laborales que cada profesional cumple.
- b. Nómina integra de funcionarios y/o profesionales de blanco (permanentes y contratados) y comisionados a la C.S.J. / Poder Judicial, detallando que funciones cumple dentro de la institución.
- c. Informe pormenorizado si la C.S.J / Poder Judicial posee seguro médico privado para funcionarios (permanentes y contratados) y comisionados a la institución, detallando el monto que se abona por dicho servicio por funcionario y en su totalidad, tipo de plan de cobertura y la antigüedad de años respecto al servicio contratado a la fecha.
- d. Informe pormenorizado si la C.S.J / Poder Judicial posee seguro odontológico para funcionarios (permanentes y contratados) y comisionados a la institución, detallando el monto que se abona por dicho servicio por funcionario y en su totalidad, tipo de plan de cobertura y la antigüedad de años respecto al servicio contratado a la fecha.
- e. Informe pormenorizado si la C.S.J / Poder Judicial posee alguna Dirección Médica o Enfermería dentro de la institución y detallar los funcionarios que se encuentren cumpliendo funciones dentro de ella, el horario de jornada laboral, salario, antigüedad, profesión y funciones.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

- f. Se deberá remitir los informes solicitados en el Art. 1º de la presente resolución en formato digital e impreso.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.